CONTRATO N°:	101 DE 2023	05–OCTUBRE–2023	OBR-SCC-052-2023
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO-DEPORTIVO EN EL BARRIO ABAJO Y PARQUE CALLE DEL CENTRO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ARENAL		
CONTRATISTA:	EDINSON OROZCO OLIVERO		
NIT:	1.143.339.393-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	EDINSON OROZCO OLIVERO		
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($993.083.174,51)		
ANTICIPO (50%):	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS ($ 496.541.587,26)		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES		
FECHA DE INICIO:	14 – NOV – 2023		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	113 DE 2023	24–OCTUBRE–2023	INT-SMC-038-2023
INTERVENTOR:	CIVILSAM DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S		
NIT/C.C:	901.392.678-2		
REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA SOFIA ZULETA AMARA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.065.840.849 DE VALEDUPAR		
FECHA DE TERMINACION:	29 – MARZO – 2024		

DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS

CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO:	15 – NOV – 2024	50 %	$496.541.587,26
PARCIAL 1:	26-FEBRERO-2024	30,54 %	$303.220.035,03
PAGO TOTAL		80,54%	$ 799.761.622,29
PAGO RECIBO FINAL EN TRAMITE		9,47%	$ 94.013.234,78

VALOR A PAGAR:	$ 94.013.234,78	
PERIODO DE PAGO:	**DESDE:**	01 – FEB – 2024
	HASTA:	29 – MAR – 2024
N° DE PAGOS REALIZADOS:	UNO (01)	
% DE AVANCE FISICO:	100%	29 – MAR – 2024.
MUNICIPIO:	ARENAL - BOLIVAR	

El primer 01 día del mes de abril del año 2024, los suscritos EDINSON OROZCO OLIVERO, identificado con cedula de ciudadanía 1.143.339.393 DE Cartagena, Bolívar actuando como Contratista de Obra, LAURA SOFIA ZULETA AMARA, identificada con cedula de ciudadanía 1.065.840.849 DE Valledupar, representante legal de CIVILSAM DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S, con NIT 901.392.678-2 como Contratista de Interventoría y YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN EINFRAESTRUCTURA de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL dentro del Contrato de Obra N° 101 de 2023, correspondiente al periodo (día 14 mes NOVIEMBRE año 2023 al día 29

mes MARZO año 2024) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo del recibo final, el cual hace parte integral de la presente ACTA DE RECIBO FINAL.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que CIVILSAM DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S, revisó y avaló el cumplimiento de las obligaciones contractuales para el periodo del ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N°101 de 2023.

C O N S I D E R A N D O.

1. Que el día 05 de OCTUBRE de 2023, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N° 101 de 2023 con el contratista EDINSON OROZCO OLIVERO, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO-DEPORTIVO EN EL BARRIO ABAJO Y PARQUE CALLE DEL CENTRO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ARENAL"

2. Que el día 14 de NOVIEMBRE de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de obra N° 101 de 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.

3. Que, mediante oficio de solicitud de adicional el día 11 de marzo la firma contratista solicita a la interventoría un adicional en tiempo por 16 días para lograr la ejecución del 100% de las actividades contractuales.

4. Que la cláusula 4: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°101 de 2023, señala como forma de pago la siguiente: "CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO. Contrato de Obra por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($993.083.174,51), (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del FONDO MIXTO, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación. PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. PARAGRAFO 2. ANTICIPO: Entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que Llegaren a producir los recursos así entregados, se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN. Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del FONDO MIXTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. PARÁGRAFO 4. PAGOS. Los pagos a los cuales está obligado el FONDO MIXTO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del FONDO MIXTO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el FONDO MIXTO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPIN 2023130420012, el FONDO MIXTO, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: 1. Reportará y autorizará en la plataforma del SPGRGESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones

contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. 2. Cada uno de los pagos reportados y ACTA DE PAGO PARCIAL CONTRATO DE OBRA CÓDIGO VERSIÓN 1 FECHA DE APROBACIÓN 01/02/2022 PÁGINA 3 de 4 autorizados por el FONDO MIXTO en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. 3. Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. 4. Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL FONDO MIXTO responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el FONDO MIXTO estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen."

4. Que el día 26 de febrero de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE PAGO PARCIAL No.1 del contrato de obra N°101 de 2023, del periodo 14 de noviembre de 2023 al 31 enero de 2024 con un avance de 72,44%.

5. Que el día primero (01) de abril de 2024, se suscribió el Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo y Culminación del Plazo con pendientes del contrato de obra No. 101 de 2023, donde se establecieron los siguientes pendientes que deberán ser subsanados para el acta de liquidación:

- ✓ *"Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.*
- ✓ *Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.*
- ✓ *Allegar los certificados de materiales utilizados y los resultados de los laboratorios realizados durante la ejecución del contrato de obra.*
- ✓ *Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza.*
- ✓ *Entregar el plano récord con la respectiva georreferenciación de los tramos a intervenir.*
- ✓ *Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente y el director de la interventoría.*
- ✓ *Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord aprobados por la interventoría, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (PMA, PMT y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra."*
- ✓ *Pago FIC – SENA*
- ✓ *Devolución de rendimientos financieros.*
- ✓ *Actas de cierre de vecindad y aval de la interventoría de las actas.*
- ✓ *Acta de entrega al Municipio o a quien corresponda.*

6. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT
1,1	Cerramiento provisional en tela verde h=2m	ml	212,40
1,2	Demolición bordillo en concreto existentes	ml	222,30
1,3	Demolición de cerramiento en malla existente	ml	92,40
1,4	Demolición manual de concreto (anden) de mal estado existente en la zona de parques	m3	133,292
1,5	Retiro de sobrantes	m3	136,6265000
1,6	Desmonte juegos infantiles	glb	1,00
2	CONSTRUIR LA CIMENTACIÓN		
2,1	Descapote a máquina nivel 0.00 (inc. retiro) e=30 cm	m2	889,84
2,2	Conformación del terreno	m^2	1384,39
2,3	Excavación manual para vigas y zapatas (inc. Retiro de sobrantes)	m^3	31,11
2,4	Solado en concreto simple, para vigas perimetral de confinamiento y zapatas, concreto de 2500 PSI. Espesor promedio, 5 cm.	m3	6,93
2,5	Concreto ciclópeo 210 kg/cm^2 (3.000 psi) 60:40, para viga	m^3	13,43
2,6	Zapatas concreto de 210 kg/cm^2 (3.000 psi), para cerramiento de cancha	m^3	2,63
2,7	Concreto para columnas y vigas perimetral de confinamiento en concreto 210 kg/cm^2 (3.000 psi)	m^3	13,25
2,8	Bordillos en concreto de 3.000 psi	ml	415,86
2,9	Suministro de Acero, Figurado y Amarrado en sitio, PDR-60, (420 Mpa), columnas, vigas, zapatas y bordillos.	kg	3669,27
3.	CONSTRUIR LAS ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
3,1	Relleno seleccionado, incl. suministro y compactación	m3	222,49
3,2	Malla electrosoldada 15x15cm para placa de la cancha.	kg	1941,20
3,3	Concreto para placas de 210 kg/cm^2 (3.000 psi).	m3	70,20
3,4	Concreto de 2000 psi de confinamiento para losetas gris A-30	m3	19,97
3,5	Concreto de 3000 psi de confinamiento para rampas de discapacitados de losetas táctil 40x40x6cm (amarillo)	m3	0,36
3,6	Concreto de 3000 psi para adoquín estampado, incluye malla electrosoldada	m3	29,74
4.	CERRAMIENTO DE CANCHA		
4,1	Cerramiento en tubería galvanizada h = 3 m, malla eslabonada con ángulos, machones en concreto de 20,7 Mpa (3000 psi) columnetas reforzadas, zapatas en concreto ciclópeo y pintura transparente protectora.	m2	140,40
4,2	Cerramiento con malla contra impacto en tubería galvanizada h = 5 m, malla eslabonada con ángulos, machones en concreto de 20,7 Mpa (3000 psi) columnetas reforzadas, zapatas en concreto ciclópeo y pintura transparente protectora.	m2	150,00
4,3	Construcción de puerta de acceso a cancha sintética de 1.5m x 2.0 m. incluye tubería, cerradura y candado.	und	1,00
5	MAMPOSTERIA, PAÑETE, ESTUCO Y PINTURA		
5,1	Mampostería en bloque de arcilla H-10	m2	124,74

5,2	Pañete allanado sobre muro	m2	203,985
5,3	Estuco Sobre muros	m2	124,74
5,4	Vinilo 3 manos, pintura tipo 1 viniltex o similar en mantenimientos o adecuaciones	m2	124,74
6	INSTALAR LAS REDES HIDROSANITARIAS		
6.1.1	Red aguas lluvias pvc 4"- incl. Instalación y accesorios	ml	145,58
6.1.2	Tubería hidráulica pvc 1/2", incluye accesorios	und	8,00
7.	SALIDAS ELECTRICAS Y ACOMETIDAS		
7.1	Instalación de acometida principal aérea, tablero de medida y tablero general de distribución.	und	2,00
7.2	Instalación de tubería subterránea y tendido de cable de sub acometidas	und	2,00
7.3	Instalación luminarias tipo poste para alumbrado perimetral y reflectores led para iluminación de la cancha y caja de inspección en concreto.	Und	1,00
7.4	Instalación luminarias tipo poste para alumbrado perimetral y caja de inspección en concreto.	und	1,00
8.	OBRAS URBANISMO		
8,1	Suministro e instalación de Piso en loseta prefabricada táctil 40x40x6cm (color amarillo) para rampas de discapacitados	m²	6,00
8,2	construcción de fuente e instalación de implementos para su correcto funcionamiento	und	1,00
8,3	Suministro e instalación de bancas	und	20,00
9.	PINTAR Y DEMARCAR CANCHA		
9,1	Demarcación cancha de microfútbol, baloncesto y voleibol con pintura de tráfico alto, ancho 10 cm de acuerdo a los colores reglamentarios y al diseño	ml	240,70
9,2	pintura placa deportiva	m2	351,00
10.	PARQUE BIOSALUDABLE		
10,1	Suministro e instalación de Twister	und	1,00
10,2	Suministro e instalación de Barras paralelas	und	1,00
10,3	Suministro e instalación de maquina Pony -Remo	und	1,00
10,4	Suministro e instalación de Modulo caminador aéreo alto; 1,3 x Largo 0,45 y ancho 1,2, para 2 personas.	und	1,00
10,5	Suministro e instalación de canecas	und	14,00
10,6	Suministro e instalación de juego para niños	glb	1,00
11.	ZONAS VERDES		
11,1	Suministro e instalación de plántulas incluye materas	und	17,00
11,2	Suministro e instalación de grama natural	m2	282,59

7. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de obra N°101 de 2023 y avalado por el Contratista de Interventoría es de 100,00%.

8. Que según el balance restante del contrato de Obra N°101 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 993.083.174,51	
VALOR EJECUTADO		$ 606.440.070,06
VALOR POR EJECUTAR		$ 193.321.552,23
VALOR A PAGAR RECIBO FINAL		$ 94.013.234,78
VALOR A PAGAR LIQUIDACION		$ 99.308.317,45
SUMAS IGUALES	**$ 993.083.174,51**	**$ 993.083.174,51**

AMORTIZACION ANTICIPO		
VALOR INICIAL DEL ANTICIPO	$ 496.541.587,26	
VALOR AMORTIZADO		$ 496.541.587,26
VALOR POR EJECUTAR		$ 0,00
SUMAS IGUALES	$ 496.541.587,26	$ 496.541.587,26

9. Que EDINSON OROZCO OLIVERO, con la respectiva revisión y aval del contratista de Interventoría, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 01 mes FEBREROaño 2024 al día 29 mes MARZO año 2024), de acuerdo con lo consignado en el anexo del recibofinal al presente documento y que hacen parte integral del mismo.

10. Que, de acuerdo al porcentaje de avance avalado por el Contratista de Interventoría, durante la ejecución del Contrato de Obra N°101 de 2023, el cual se puede constatar con el anexo del recibo final relacionado en el numeral 7 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($287.334.787), (valor antes de amortizar) a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.

11. Que **VICTOR RAFAEL COLLANTE NAVARRO**, contratista de interventoría, verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones por parte del contratista de Obra.

A C U E R D A N

PRIMERO: Realizar el Pago del Recibo Final del Contrato de Obra N°101 de 2023, ejecutado por **EDINSON OROZCO OLIVERO**, con la respectiva revisión y aprobación del Contratista de Interventoría, soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 01 mes FEBREROaño 2024 al día 29 mes MARZO año 2024), de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 6 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($94.013.234,78), a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento y el % y el valor de amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

RESUMEN ACTA RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N° 101 DE 2023	$993.083.174,51
% DE AVANCE	100,00%
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	$ 287.334.787,00
MENOS AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ 94.013.234,78
VALOR POR PAGAR EN EL ACTA DE RECIBO FINAL	$ 94.013.234,78

TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del recibo final del Acta de recibo Final del Contrato de Obra N°101 de 2023 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizara con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memoras de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

CUARTO: El contratista se obliga a realizar los trámites de actualización de las garantías constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento 400-47-994000095698 y la Póliza de Responsabilidad Extracontractual 400-74-994000023856 expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA, teniendo en cuenta la suscripción de la presenta Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N° 101 de 2023 por quienes intervinieron en ella, primer (01) día del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

EDINSON OROZCO OLIVERO
Contratista de Obra

Laura Zuleta A.
LAURA SOFIA ZULETA AMARA
Representante Legal
CIVILSAM DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S.
Contratista de Interventoría

Yody G. Santamaria Q.
YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA